

***APLICACIÓN DE PRUEBAS  
GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE***

***CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA  
SELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE  
SABANETA PARA EL PERÍODO ENERO 2020 -  
FEBRERO 2024***



Universidad de Antioquia

PRESENTACIÓN .....	3
REFERENTES CONCEPTUALES.....	3
DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS.....	4
1. Prueba escrita de conocimientos, .....	4
2. Prueba de competencias comportamentales. ....	4
3. Análisis de antecedentes.....	5
4. Prueba de entrevista. ....	5
Escala.....	5
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.....	6
APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS .....	6
LUGAR .....	6
FECHA, HORARIO Y DURACIÓN DE LAS PRUEBAS .....	7
PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS.....	7
Calificación Prueba Escrita de Conocimientos .....	8
Recomendaciones para la presentación de las pruebas.....	9
ANÁLISIS DE ANTECEDENTES: .....	10
ENTREVISTA:.....	10

## PRESENTACIÓN

La Guía de Orientación para las pruebas escritas de **conocimiento y competencias** para los aspirantes del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE SABANETA PARA EL PERÍODO ENERO 2020 – FEBRERO 2024, busca presentar una descripción clara de los procedimientos que se llevarán a cabo durante la fase de aplicación de pruebas.

## REFERENTES CONCEPTUALES.

La Ley 1551 de 2012 en su artículo 35, ha modificado el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, y señala que los Concejos Municipales o distritales elegirán Personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año que inicia el periodo constitucional, previo concurso público de méritos.

En Sentencia C-105 de 2013, la Corte Constitucional, señaló que la elección del Personero Municipal por parte del Concejo Municipal debe realizarse a través de concurso público de méritos, el cual debe sujetarse a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en esta materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, al derecho a la igualdad y el debido proceso. De igual forma, expresa que "...el concurso de méritos tiene un alto nivel de complejidad, en la medida que supone, por un lado, la identificación y utilización de pautas, criterios e indicadores objetivos, y por otro, imparcialidad para evaluar, cuantificar y contrastar la preparación, la experiencia, las habilidades y las destrezas de los participantes" de modo que se requiere "...el procesamiento y la sistematización de una gran cantidad de información y la disposición de una amplia y compleja infraestructura y logística administrativa ..."

El proceso de selección se encuentra regulado en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015 y comprende las etapas de: a) Convocatoria, b) Reclutamiento y c) Pruebas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, "...Los concejos municipales efectuarán los trámites pertinentes para el concurso, que podrá efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal.

El concurso público de méritos en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes para el ejercicio de las funciones."

En el Artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2019 se consagra: "...La convocatoria es norma reguladora de todo el concurso y obliga tanto a la administración, como a las entidades contratadas para su realización y a los participantes. Contendrá el reglamento del concurso, las etapas que deben surtir y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección...

## DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS.

Las pruebas a aplicar buscan establecer el nivel de preparación del aspirante en temas relacionados con la normatividad vigente que atañe a los cargos a proveer y con las funciones del cargo para el cual participan por medio de preguntas que evalúan estos aspectos.

Las pruebas incluirán: **1. Pruebas escritas de conocimientos y de competencias** **2. Análisis de antecedentes** y **3. Entrevista** (los numerales 2 y 3, para quienes hayan superado la prueba de conocimientos).

**1. Prueba escrita de conocimientos,** Esta prueba se dirige a establecer la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo. La prueba será un examen enfocado en las temáticas de: Estructura Organizacional del Estado, Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho Administrativo, Derecho Penal y Procedimiento Penal, Normas de Policía y Convivencia Ciudadana, Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Control social a la Gestión Pública.

El método a aplicar en la prueba de conocimiento es de selección múltiple que se realiza con base en una matriz de conocimientos construida sobre los aspectos a evaluar y considerando la taxonomía de Bloom. Luego de presentada la prueba, los resultados de los diferentes candidatos son sometidos a un procedimiento estadístico que permite obtener la puntuación estandarizada definitiva. Este procedimiento técnico posibilitará a la Universidad de Antioquia eliminar uno o varios reactivos (preguntas) en el cálculo de resultados como efecto del proceso psicométrico posterior a la aplicación y con efecto de validar la puntuación estándar.

**2. Prueba de competencias comportamentales.** Esta prueba hace referencia a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6 del Decreto 1083 de 2015 que consagra: "Las competencias comportamentales se describirán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Responsabilidad por personal a cargo.

2. Habilidades y aptitudes laborales.
3. Responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones.
4. Iniciativa de innovación en la gestión.
5. Valor estratégico e incidencia de la responsabilidad.”

El método a aplicar en la prueba comportamental comprenderá las especificaciones técnicas propias de la construcción y validación de pruebas escritas atendiendo a metodologías que responden a criterios técnicos, teóricos y éticos de la psicometría. Ello implica un alto nivel de rigurosidad en la construcción de los reactivos desde una taxonomía definida mediante categorías y dimensiones que dan cuenta del objeto de la evaluación. El proceso de validación se realizará mediante una metodología “doble ciego”.

3. **Análisis de antecedentes.** Es un instrumento de selección, que evalúa el mérito, mediante el análisis de la historia académica y laboral de cada aspirante relacionada con el empleo para el que concursa. Dicha prueba se realiza con base a una tabla ponderada de las características establecidas para el cargo, a fin de que la Universidad de Antioquia aplique las ponderaciones con las variables consideradas. Esta prueba es de carácter CLASIFICATORIO.
4. **Prueba de entrevista.** La entrevista tiene como propósito analizar y valorar las actitudes específicas y comportamientos relacionados con el cargo de Personero Municipal. La entrevista tiene carácter CLASIFICATORIO, se calificará en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos decimales, y su resultado será ponderado con base en el diez por ciento (10%) asignado. La prueba se realizará conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Las pruebas escritas de conocimientos y competencias para las personas postuladas al Concurso Público de Méritos que hayan superado la fase de Requisitos Mínimos, serán aplicadas **el jueves 19 de diciembre de 2019**.

## Escala

Las pruebas se valorarán y calificarán en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido previamente para cada una de ellas en el presente concurso y los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos cifras decimales.

## *Reserva legal de las pruebas*

Las pruebas y protocolos utilizados en la convocatoria pública tienen carácter reservado antes y después de su aplicación, y solo pueden ser de conocimiento de los servidores públicos o contratistas responsables de su elaboración.

### **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.**

La prueba incluirá: 40 reactivos, relacionados con los temas establecidos en el artículo 21 de la Resolución 61 de octubre 25 de 2019.

Las Pruebas de conocimientos estarán compuestas por preguntas de Selección Múltiple con Única Respuesta. Para mayor ilustración, se señala un ejemplo a continuación:

#### **Preguntas de Selección Múltiple con Única Respuesta**

A continuación, usted encontrará preguntas que constan de un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta identificadas con las letras (A, B, C y D). **Solo una** de estas opciones responde correctamente la pregunta. Usted deberá escoger entre estas cuatro opciones de respuesta la que considere correcta.

1. Un ciudadano que no ha nacido en el Archipiélago de San Andrés, busca ser elegido Concejal, para lo cual cumple con ser ciudadano en ejercicio, es residente en las islas desde hace 6 años y cumple con las normas de control de densidad poblacional, pero cuando acude a realizar su inscripción es rechazado. La razón por la cual el funcionario de la Registraduría Local no realizó el trámite respectivo es porque él incumple la norma en tanto que no tiene residencia en la circunscripción por el tiempo requerido. Este tiempo es:  
**A. 7 años**  
**B. 10 años**  
**C. 12 años**  
**D. 15 años**

### **APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS**

LUGAR

La prueba de conocimientos será aplicada en la ciudad de Medellín. En la citación a pruebas, publicada en las páginas del Concejo de Sabaneta y de la Universidad de Antioquia, usted podrá consultar la fecha, hora y lugar de las mismas.

#### FECHA, HORARIO Y DURACIÓN DE LAS PRUEBAS

- La citación a estas pruebas se publicará en las páginas del Concejo de Sabaneta y de la Universidad de Antioquia en los espacios establecidos para la convocatoria en la fecha prevista en el Cronograma publicado.
- Usted deberá estar en el sitio de aplicación de la prueba de conocimientos a **las 08:45 a.m. del día jueves 19 de diciembre de 2019.**
- La presentación de las pruebas de conocimientos y de competencias tiene una duración de **cuatro (4) horas**, tiempo en el que se espera completar ambas pruebas.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

##### *Preparación*

- Podrá llegar al sitio donde fue citado a partir de las **08:45 a.m.** A la entrada encontrará un funcionario de la Universidad de Antioquia con el listado de Aspirantes citados a las pruebas, que le permitirá corroborar el salón donde debe presentarlas.
- Debe presentarse sin acompañantes.
- Al ingresar al salón donde se aplicarán las pruebas usted debe presentarse ante el jefe de salón quién registrará su asistencia a las pruebas, y le solicitará para ello su documento de identificación (**es absolutamente indispensable la presentación de éste**); posteriormente lo ubicará y le dará las indicaciones respectivas.
- El jefe de Salón indicará los pasos a seguir durante la aplicación de Las pruebas e indicará el momento en que deberá iniciar el desarrollo de la misma.
- Durante la fase de instrucciones usted podrá hacer las preguntas que considere necesarias acerca del procedimiento para actuar con total seguridad en el momento de la aplicación de Las pruebas.
- Una vez que ingrese al salón, y así Usted decida no presentar las pruebas, no podrá salir hasta que se haya realizado las pruebas dactiloscópicas, salvo que exista una razón justificada, la cual será evaluada y aprobada por el Jefe de Salón.

- La lectura de las instrucciones iniciará a las 09 a.m., a la 09:30 am se procederá a recoger el material de evaluación de los aspirantes ausentes. A partir de este momento no se permitirá el ingreso al salón de aplicación.
- **Recuerde que es esencial llevar su documento de identidad ya que este es el que lo identifica claramente en la convocatoria.**

### *Desarrollo*

- Al iniciar, le entregarán el cuadernillo que comprende la prueba. Igualmente recibirá una hoja de respuestas para consignar allí sus contestaciones, una vez terminada la prueba debe levantar la mano y el jefe de salón o sus asistentes acudirán a su lugar de presentación para recibirle el cuadernillo y la hoja de respuestas y entregarle un nuevo cuadernillo y hoja de respuestas que contendrá la prueba de competencias.
- El cuadernillo no debe ser rayado ni tachado.
- Al recibir cada uno de los cuadernillos y hojas de respuestas coloque sus nombres y apellidos en la hoja de respuestas y verifique que el cuadernillo esté marcado con su nombre.
- Lea cuidadosamente las instrucciones del cuadernillo antes de comenzar a responder. Esté atento (a) a las indicaciones específicas del Jefe de salón.
- Las hojas de respuestas serán analizadas mediante una lectura óptica, por lo tanto, no debe mancharlas, arrugarlas, doblarlas o hacer señales adicionales en ellas.
- Para responder, llene completamente el óvalo correspondiente a la respuesta que usted eligió en la Hoja de Respuestas. Una marca incorrecta o con lapicero, no será analizada por la máquina lectora.
- Recuerde que el intento de fraude o copia puede ser penalizado con la anulación de la prueba.

### *Finalización*

- Al terminar las pruebas debe entregar al Jefe de Salón el Cuadernillo y la Hoja de Respuestas correspondiente. La no entrega del cuadernillo genera la anulación de las pruebas.
- Una vez haya finalizado la presentación de las pruebas y se haya retirado del salón, usted no podrá ingresar nuevamente a este.

CALIFICACIÓN PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS



### *Validación y Análisis de reactivos*

Previamente a la calificación de la Prueba de conocimientos se realiza la etapa de análisis de reactivos de la prueba, que permitirá establecer los niveles de dificultad de las preguntas y confirmar la pertinencia, relevancia y claridad de las mismas. Estos resultados determinarán si todas las preguntas serán tenidas en cuenta para la calificación o si, por el contrario, algún reactivo se eliminará de la calificación de la prueba para todos los aspirantes.

### *Calificación*

Las hojas de respuesta se procesarán por un lector óptico para obtener un archivo con el string de respuesta de cada participante que posteriormente será comparado con las respuestas correctas de cada pregunta.

### Recomendaciones para la presentación de las pruebas

Para la presentación de las pruebas escritas tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para el ingreso e identificación en la presentación de las pruebas, debe llevar su cédula de ciudadanía con hologramas. Si ha perdido o tiene en trámite la cédula, asegúrese de llevar la contraseña con la respectiva certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil o un documento de identificación que tenga huella dactilar y fotografía.
- Reconozca con anterioridad el lugar de presentación de las pruebas.
- Llegue puntualmente al lugar y salón indicado para la presentación de las pruebas.
- Lleve un lápiz de mina negra número 2, un borrador de nata y un tajalápiz.
- Para la presentación de las pruebas **NO** se permiten códigos, libros, bolsos, aparatos electrónicos como ipod, celulares, reproductores de audio, entre otros, por lo que debe presentarse con los implementos estrictamente necesarios. Por favor **NO lleve celular** pues deberá dejarlo fuera del salón de aplicación y la Universidad no se hará responsable de su cuidado.
- El ingreso al salón debe realizarse exclusivamente ante el llamado del jefe de salón, quien además le indicará la silla que le corresponde.
- Los aspirantes recibirán un cuadernillo y una hoja de respuestas que se debe abrir sólo cuando el jefe de salón dé la orden.

### *Para diligenciar la Prueba Escrita de Conocimientos:*

- Lea cada pregunta y responda en la hoja de respuestas. Recuerde que lo escrito en los cuadernillos **NO** se tendrá en cuenta y sólo se calificará lo que consigne en las hojas de respuestas.
- Recuerde que las hojas de respuestas serán leídas de forma electrónica por lo que debe evitar maltratarlas o mancharlas.
- Rellene sólo un óvalo por cada pregunta, la marca múltiple anula su respuesta a la pregunta.
- Asegúrese de la correspondencia entre la pregunta que contesta y la fila de respuestas que está marcando.
- Asegúrese de rellenar completamente el óvalo que corresponda con su respuesta.
- Asegúrese de firmar la hoja de respuestas con el lapicero proporcionado por el jefe de salón.
- Cuando termine de contestar la primera prueba no se levante de su silla, solo debe levantar la mano, para que el jefe de salón le reciba el cuadernillo y la hoja de respuestas.
- **NO** se retire del salón sin haber firmado el listado de control de asistencia e identificación y sin que se le haya tomado la impresión dactilar.
- Los cuadernillos son de propiedad de la Universidad de Antioquia y no podrán sustraerse del salón, ni mutilarse. Deberán entregarse junto con las hojas de respuestas respectivas.
- Cualquier anotación que considere necesaria sobre el examen o la aplicación debe consignarla en el acta de aplicación, la cual debe ser solicitada al jefe de salón. **NO** se tendrán en cuenta observaciones hechas en el cuadernillo o en las hojas de respuesta.

### **ANÁLISIS DE ANTECEDENTES:**

Los parámetros establecidos para el análisis de antecedentes, así como la normatividad específica que lo rige están establecidos en la Resolución de apertura del Concurso.

### **ENTREVISTA:**

La entrevista estará a cargo del Concejo Municipal, con el acompañamiento y asesoría de la Universidad de Antioquia.